

**RESOLUCIÓN No. 725**  
**(25 de Marzo de 2015)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 16 de la Resolución No. 436 de febrero 23 de 2015, por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad Tecnológica de Pereira, establece "El Rector designará un Comité de tres personas de diferentes dependencias de la Universidad, quienes realizarán la labor de selección, evaluación y asignación de las intervenciones realizadas por los ciudadanos".

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que designe los integrantes del Comité antes referido.

En consecuencia,

**RESUELVE**

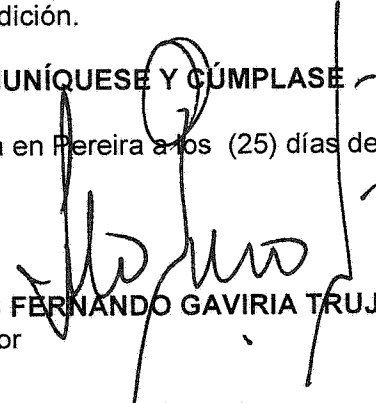
**ARTÍCULO PRIMERO:** El Comité de Selección, Evaluación y Asignación de las Intervenciones, previsto en el artículo 16 de la Resolución No. 436 de febrero 23 de 2015, por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad Tecnológica de Pereira, estará integrado por las siguientes dependencias, quienes designarán el respectivo funcionario:

1. Oficina de Planeación
2. Vicerrectoría Académica
3. Vicerrectoría Administrativa

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira a los (25) días del mes de marzo de 2015.



**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Luz Adriana Velásquez Henao